CONTRATO Nº 03/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/2019
"ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES AD REFERENDUM"
ID Nº 373.089

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II – Planta Baja, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA, con Cédula de Identidad N° 2.352.438**, en su carácter de Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Juventud, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI con RUC Nº 1009022-3**, domiciliada en RIO YHAGUY N° 157 C/ MADAMA LYNCH – FERNANDO DE LA MORA, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI en carácter de Propietaria con Cédula de Identidad N° 1.009.022, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES AD REFERENDUM ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES AD REFERENDUM", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1888 Asunción

el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 373.089-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES AD REFERENDUM" ID Nº 373.089, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 085/2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	CANTIDAD	NM DISEÑOS de Luis Fernando Mendoza Rufinelli			
					Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101703-002	Escritorio estándar	unidad	10	nm diseños	nacional	750.000	7.500.000
3	56101504-002	Silla giratoria	unidad	4	nm diseños	nacional	1.000.000	4.000.000
4	56101504-002	Silla giratoria	unidad	10	nm diseños	nacional	500.000	5.000.000
5	56121704-001	Armario bajo	unidad	10	nm diseños	nacional	600.000	6.000.000
7	56101519-005	Mesa de Centro	unidad	1	nm diseños	nacional	510.000	510.000
8	44103204-001	Fichero	unidad	4	nm diseños	nacional	980.000	3.920.000
TOTAL								**26.930.000**

N°	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	IMÁGENES (Solo a efecto ilustrativo)
1	Escritorio convencional	Medidas: 1,20m x 0,70m; alto 0,75m. Estructura en tableros de placa melamínica de baja presión (BP) de 18 mm; cantoneras de 20 x 50 cm molduras de PVC rígido de color negro. Plano de trabajo y placa frontal cubre pierna (con 45 cm de altura como mínimo), ambas en placa melamínica de baja presión (BP) de 18 mm., imitación cedro. Adheridas a la estructura mediante ángulos metálicos y tornillos distribuidos uniformemente. Planos laterales en "II", estructura de tubos de hierros (Fe) de 50 x 30 y de 1,2 mm de espesor (chapa n° 18 plegada). Pintadas con pintura epoxi color negro mate horneada. Tapas molduras de PVC en extremos de los tubos. Un Módulo de 3 (tres) cajones en extremos derecho en placa melamánica de baja presión (BP) de 18 mm, imitación cedro, color cedro; de 18 mm. Ajustados	

DISEÑOS De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción

		mediante la utilización de pegamentos y tornillos. Rulemanes de polímero artificial y guías metálicas. Los tornillos utilizados deberán ser específicos para placas melamínicas. Tiradores en "C" de PVC en color negro; cerradura de bloqueo central, reguladores metálicos de altura con base de goma.Debe incluir porta CPU, separada del escritorio	
3	Silla Giratoria Tipo 1 Gerencial	Medidas: 0,54mx 0,49m; 1,30m. Silla giratoria, tipo Presidente, con apoya brazos cromados en tubo de acero SAE elíptico 1020, revestidos parcialmente con espuma y cuero ecológico color negro. Respaldo alto y asiento monobloc, con espuma de poliuretano inyectado de 50mm. de espesor, densidad D35 o superior, indeformable, con concha interna de prensado multilaminado y borde frontal ligeramente curvada en el asiento, revestidos con cuero ecológico color negro. Base giratoria reclinable, con 5 hastas curvas equidistantes, inyectadas en aluminio estructural pulido y buchas de fijación de las ruedas inyectadas en poliamida con carga de fibra de vidrio. Ruedas de doble giro de poliamida con banda de rodaje en poliuretano inyectado, eje central apoyado en esfera de rodamiento de acero. Placa superior de la base en chapa de acero para la fijación del asiento, con pintura electrostática, sistema de reclinación con eje horizontal excéntrico que permite mayor comodidad al reclinar la silla y trabamiento en cualquier posición de reclinado, regulación de presión del cilindro con manivela de empuñadura, palancas de accionamiento y manivelas inyectadas en polietileno. Tubo central en acero SAE 1020 E 50x1,50mm., encastre cónico de presición entre las astas, mecanismo de regulación de altura de la base neumático y bucha telescópica de terminación en polietileno.	
4	Silla Giratoria Tipo 2 - Secretaria	Medidas: 0,42m x 0,46m; alto 1,01 m. Respaldo alto y asiento con espuma anatómica en poliuretano inyectado, de 50 mm. de espesor, densidad de D35 o superior, indeformable, revestida con cuerina color negro sin costura aparente, con carcasa texturizada en polipropileno enyectado. Estructura de unión del asiento con el respaldo inyectado en polímero artificial, en acero galvanizado y tornillos. La regulación de altura de la silla, en cualquier posición, y de reclinación, en 3 posiciones, son comandadas por una única palanca, localizada abajo del asiento, a la derecha del usuario. Columna a gas confeccionada en acero SAE 1020 tubular con pintura epóxica, resistente a la corrosión. Base giratoria, con cinco astas equidistantes, fabricadas en tubos de acero. Astas unidas por soldadura al tubo central fabricado en acero. Base revestida por capa inyectada en polipropileno. Ruedas de doble giro, diámetro de la rueda 50 mm. Apoya brazos sin regulación de altura.	

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Asunción

5	Armario bajo	Medidas: 0,80mx0,45m; alto 0,75m Tipo: De placa melamínica BP imitación cedro, color cedro o color oscuro, con cantoneras en PVC negro. Estructura: La estructura (inferior, fondo y laterales) serán de placas melamínicas de BP de 18 mm. de espesor. Paneles separadores: Un panel separador horizontal de 25mm de espesor ubicado en el medio del interior del mueble, dividiéndolo en 2 (dos) partes iguales. Las uniones de las placas se harán mediante el uso de pegamentos y tornillos. Puertas: Dos puertas batientes de idéntico material de 18 mm. bisagras regulables macizas, con resorte de traba al cerrarse; cerraduras con cilindro de alta seguridad; tiradores en "C" color negro. Zócalo de 6 cm. de altura. Tapa laterales y posterior en placa melamínica de baja presión (BP) de 18 mm. Tapa superior de placa melamínica de baja presión (BP) de 25 mm de espesor, imitación cedro, color cedro o cedro oscuro.	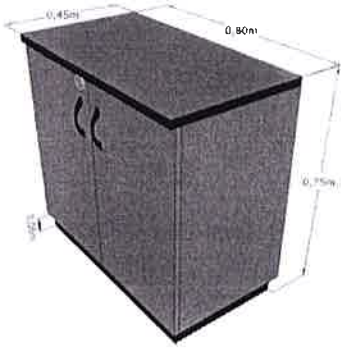
7	Mesa de Centro	Especificaciones Técnicas Medidas: 0,48 m. (alto), 0,60 m.; 1,00 m. (largo). Mesa de centro con tapa superior e inferior en melamina (BP), con espesor de 18mm. en color cedro o cedro oscuro. Por encima de la mesada irá una plancha de vidrio plano "float" de 6mm. de espesor, incoloro. Tapacantos de 2.00 mm. de espesor, en el mismo color de la tapa, en color cedro o cedro oscuro. Tapa inferior fijada a la estructura a través de tornillos rosca auto cortante tipo chipboard y tapa superior fijada a través de soportes totalmente de acero inoxidable, fijados a la estructura lateral a través de tornillos espedíficos para dicho material, con pastilla distanciadora de PU. Estructura metálica confeccionada en tubo de acero 25 x 25 x 1.5mm. de formato cuadrangular y con travesaños de sustentación para tapas inferior y superior, con revestimiento cromado y punteras de acabamiento internas en color negro.	
8	Fichero metálico para carpetas colgantes	Gavetas corredizas montadas sobre rieles reforzados con rulemanes de acero, guías para carpetas colgantes, con una cerradura centralizada, llaves en duplicado del; manijas cromadas. 1,40 mts de altura x 0,48 cms de ancho x 0,70 cms de fondo CUATRO GAVETAS. Espesor mínimo de la chapa 0,6 mm. Con rieles para sostén de fichas y prensador de carpetas. Cerradura de cierre general por presión. Terminacion: Revestimiento con placas de melanina imitacion madera en parte frontal y superior. Pintura epoxi de aplicacion electroestatica, color grafito en los laterales	

Total: ***El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 26.930.000 (Guaraníes veintiséis millones novecientos treinta mil)***

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Tibagüy N° 187 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Fábrica: Itapé N° 1888 Asunción
Tel.: 021 [illegible] 170/1

El Proveedor se compromete a la provisión de los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCUCION DE LOS SERVICIOS.

La provisión de los bienes será dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración Y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Juventud.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 505 153 - Paraguay Itapé N° 1655 Asunción

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día nueve mes junio y año 2020.

Sra. NELIDA A. MENDOZA RUFFINELLI
NM DISEÑOS
C.I. Nº 1.009.022

DISEÑOS
De Nélida Mendoza

LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Ministro – Secretario Ejecutivo